



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN EN FASES SUCESIVAS DEL DISEÑO Y POSTERIOR EJECUCIÓN Y SUMINISTRO DE ESCULTURAS CON DESTINO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE SALAMANCA.

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El concurso pretende realizar una reflexión sobre las nuevas esculturas, al menos una de ellas conmemorativa de la Constitución Española, a instalar en la recientemente remodelada Plaza de la Constitución, tratando de afianzar el carácter contemplativo, simbólico y conmemorativo de la misma.

La presente contratación se establece en dos fases:

- a) Selección, a través de un concurso de proyectos con intervención de Jurado, de los diseños de dichas esculturas
- b) La elaboración, ejecución, suministro y colocación de dichas esculturas.

A estos efectos, el objeto del presente pliego se desglosa en dos lotes:

1. Lote 1: Escultura en enclave 1, conmemorativa de la Constitución Española.
2. Lote 2: Escultura en enclave 2, de tema libre.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito urbano donde se situarán las nuevas esculturas es la Plaza de la Constitución, y dentro de la misma se han delimitado tres áreas o enclaves, cuya situación detallada aparece en la documentación gráfica adjuntada a este Pliego de prescripciones técnicas.

Dichas esculturas irán alojadas en los enclaves 1 y 2. En el enclave 3 está previsto situar la escultura de "Náyade" del



escultor D. Agustín Casillas, existente con anterioridad en esta plaza, fundida en bronce.

La documentación gráfica aportada es la siguiente:

- Plano 01.- Plano de situación.
- Plano 02.- Plano del ámbito de actuación y áreas de colocación de las esculturas.
- Plano 03.- Plano con las características y dimensiones actuales de las áreas o enclaves 1 y 2.
- Plano 04.- Plano con las características y dimensiones actuales del área o enclave 3 (Fuente).
- Plano 05.- Reportaje fotográfico.

La Plaza como ámbito urbano de actuación se ha reformado recientemente, consistiendo fundamentalmente estos trabajos de acondicionamiento en la peatonalización de dicho ámbito urbano y en la creación de un espacio contemplativo, simbólico, conmemorativo y digno para la ubicación de las esculturas objeto del Concurso, donde sean las verdaderas protagonistas del espacio urbano donde se situarán.

Las dos áreas o enclaves donde se situarán las nuevas esculturas presentan las siguientes características:

Área o enclave 1

De una dimensión en planta de 4,00x8,00m, delimitado y nivelado con un encintado de chapa de acero cor-ten de 10mm de espesor. Actualmente está ocupado por una serie de gravas decorativas de distintos colores y granulometría enrasadas con la chapa de acero cor-ten. Las características de este área de actuación aparecen detalladas en el Plano 03 del presente Pliego.

Área o enclave 2

De una dimensión en planta de 4,00x8,00m, delimitado y nivelado con un encintado de chapa de acero cor-ten de 10mm de espesor. Actualmente está ocupado por una serie de gravas y cantos rodados decorativos de color blanco enrasados con la chapa de acero cor-ten. Además hay que determinar que esta área de actuación esta encima de una cámara que alberga un centro de transformación eléctrico, existiendo 2 rejillas de ventilación,



un cuerpo de hombre y parte de la tapa de extracción del transformador eléctrico. También existen una serie de tapas decorativas procedentes de servicios urbanos. Las características de esta área de actuación aparecen detalladas en el plano 03 del presente Pliego.

3. COMPOSICIÓN Y TEMÁTICA A REALIZAR

La temática la escultura a proyectar en el enclave 1 será la de conmemorar la Constitución Española, tratando de reflejar el espíritu y recorrido histórico de la misma. El tema de la escultura del enclave 2 es libre.

La composición, técnica y materiales a utilizar para la ejecución de las nuevas esculturas es de libre elección por parte de los concursantes, con la única limitación de que se deben circunscribir en las áreas o enclaves definidos en el apartado anterior del presente Pliego.

Tampoco se especifican tamaños concretos de las nuevas creaciones, pero se valorará la adecuación del tamaño a la escala urbana en la que se van a implantar, de tal forma que permita la adecuada interacción de las mismas entre sí y con el mencionado ámbito urbano en las que se situarán.

4. OBJETIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Las dos esculturas a realizar deben cumplir con los siguientes objetivos:

- 1º. La escultura del enclave 1 reflejará el espíritu y recorrido histórico como referencia para toda la ciudadanía de la Constitución, siendo libre el tema de la escultura a situar en el enclave 2.
- 2º. Integración e interacción con el entorno urbano en el que se sitúan las nuevas esculturas.



3°. Tratamiento acorde con la composición propuesta de las dos áreas o enclaves delimitados en estas bases que no queden ocupados por la propia escultura, respetando los siguientes criterios:

a. Para el área o enclave 1, únicamente hay que conservar el encintado perimetral de chapa de acero corten de 10mm de espesor, pudiendo eliminar las capas de gravas decorativas y las pletinas de acero interiores que separan las mismas. La única servidumbre de servicios urbanos a conservar es una arqueta de riego existente en su interior.

b. Para el área o enclave 2, únicamente hay que conservar el encintado perimetral de chapa de acero corten de 10mm de espesor, pudiendo eliminar las capas de gravas decorativas, las pletinas de acero interiores que separan las mismas, así como las tapas de fundición decorativas existentes. Se deben conservar las dos rejillas de ventilación, el cuerpo de hombre y la tapa de extracción del transformador de la cámara o centro de transformación existente. La ubicación de la escultura y el tratamiento del ámbito de actuación deben respetar la situación y características técnicas de las servidumbres existentes del centro de transformación. Se valorará la integración de estas servidumbres en la composición escultórica de esta área o enclave.

Por tanto las propuestas no sólo deben incluir las propias esculturas, sino también el tratamiento del área delimitado en el párrafo anterior; y su coste estará incluido en la oferta presentada.

5. FORMATO DE PRESENTACIÓN

La definición de cada escultura constará al menos la siguiente documentación:

- 1°. Título de la escultura
- 2°. Explicación de la obra
- 3°. Croquis y dibujo de la escultura y en su caso de la base de sustentación, y acabado del área o enclave donde se ubica; especificando sus dimensiones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL

4º. Definición de los materiales, espesores y acabados que se emplearán en su construcción y en la ordenación del resto del área del enclave.

Así mismo, podrá aportarse maqueta, composición fotográfica o cualquier otro soporte que considere el licitador.

6. ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS ESCULTURAS

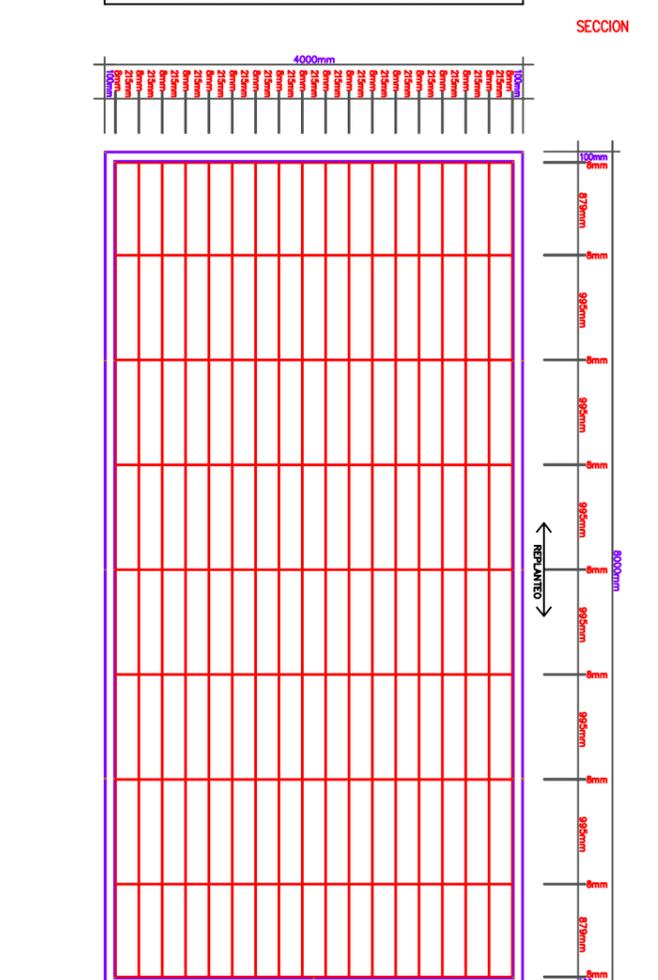
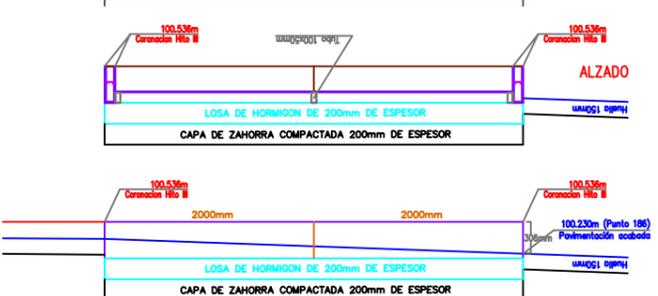
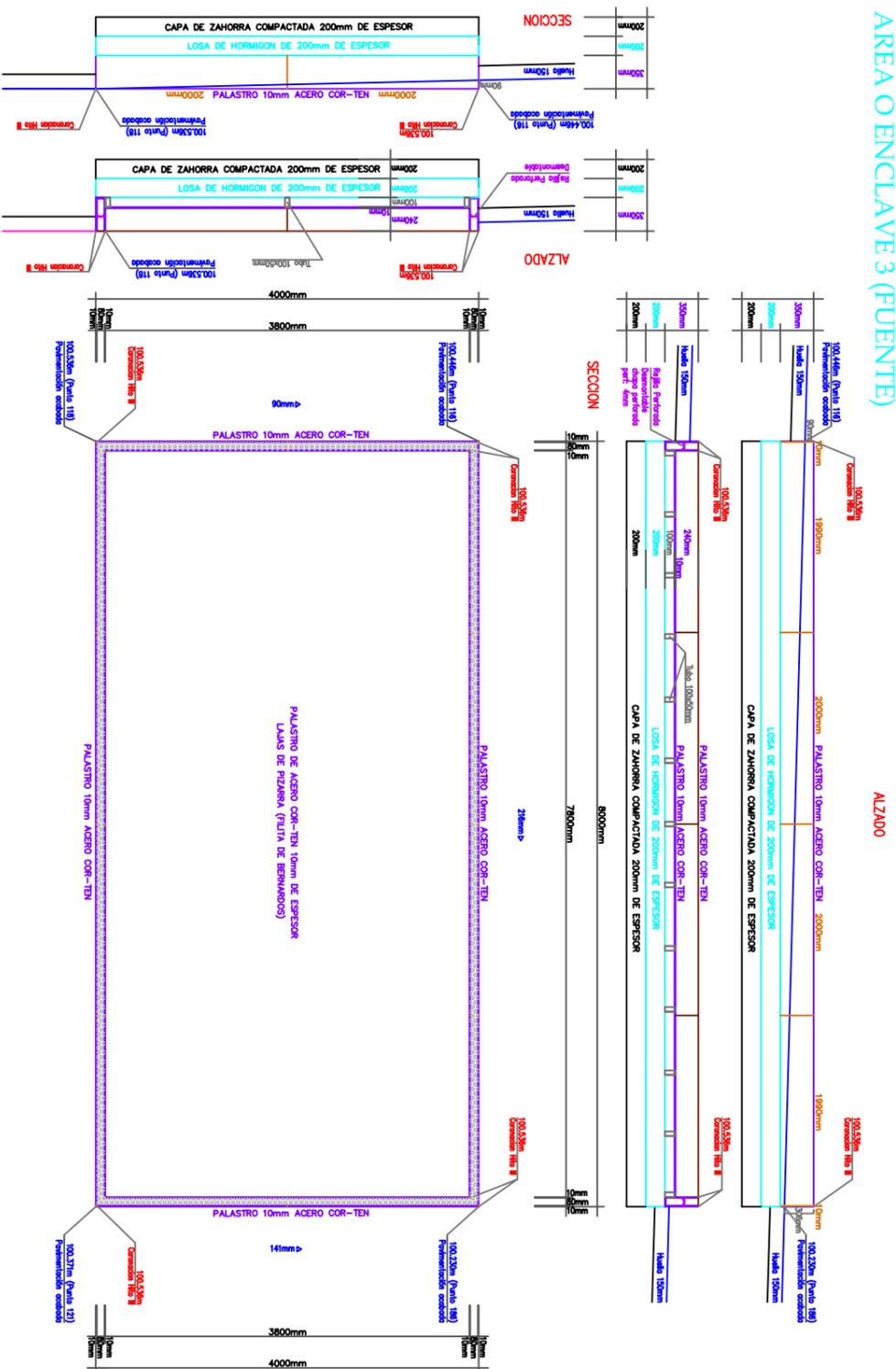
El ganador de la primera fase deberá ejecutar la escultura a tamaño real, y correr con todos los gastos de suministro y colocación íntegra en el lugar de destino, así como del acondicionamiento de la totalidad del área del enclave donde se sitúa.

Salamanca, 30 de agosto de 2010

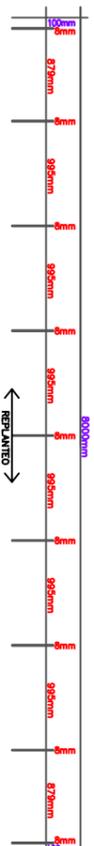
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE FOMENTO

Fdo: Miguel Blanco González

AREA O ENCLAVE 3 (FUENTE)



DESPIECE DE PIZARRA EN AREA O ENCLAVE 3 (FUENTE)



AREA O ENCLAVE 3



EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO
DE SALAMANCA

04

DISEÑO, EJECUCIÓN Y
SUMINISTRO DE
ESCULTURAS
CON DESTINO EN LA PLAZA DE LA
CONSTITUCION

SALAMANCA
AREA O ENCLAVE 3



VISTA 1 DEL AREA O ENCLAVE 1



VISTA 2 DEL AREA O ENCLAVE 1



VISTA 1 DEL AREA O ENCLAVE 2



VISTA 2 DEL AREA O ENCLAVE 2



VISTA 3 DEL AREA O ENCLAVE 2



VISTA 1 DEL AREA O ENCLAVE 3 (FUENTE)



VISTA 2 DEL AREA O ENCLAVE 3 (FUENTE)



VISTA 3 DEL AREA O ENCLAVE 3 (FUENTE)

EXCELENTISIMO
 AYUNTAMIENTO
 DE
 SALAMANCA

05

DISEÑO, EJECUCIÓN Y
 SUMINISTRO DE
 ESCULTURAS
 CON DESTINO EN LA PLAZA DE LA
 CONSTITUCIÓN
 SALAMANCA
 DOCUMENTACION FOTOGRAFICA